Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 145 **FECHA: 20/09/2021**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2009-00015-00	EJECUTIVO	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDNA	MARIA ADELINA PEREZ OSORIO	17/09/2021	PDF
661704003002-2018-00106-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	JORGE WILSON MOLINA VELEZ	INDIRA HENAO HENAO	17/09/2021	PDF
661704003002-2019-00199-00	SUCESION INTESTADA	MARIA OLIVA BEDOYA PINO Y MARTHA LUCIA BEDOYA PINO (interesados)	MARIA ROMELIA PINO DE BEDOYA (Causantes)	17/09/2021	PDF
661704003002-2019-00616-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD AGROAVICOLA SAN MARINO	SOCIEDAD AVICOLA POLLO CAMPESTRE SAS	17/09/2021	PDF
661704003002-2021-00520-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS		17/09/2021	
661704003002-2021-00522-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOOMEVA S.A		17/09/2021	
661704003002-2021-00560-00	EJECUTIVO	MARIA ARACELLY JARAMILLO CADAVID		17/09/2021	
661704003002-2021-00561-00	EJECUTIVO	ANA JULIA BEDOYA GIRALDO		17/09/2021	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 20 de Septiembre de 2021 a las 7:00 a.m

OSCAR ANDRÉS JARAMILLO HURTADO
SECRETARIO

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANSCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÒN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co